ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. AMG-LP-OP-046-2026

PROCESO	AMG-LP-002-2026
CONTRATO DE OBRA	AMG-LP-OP-046-2026
MUNICIPIO	GUAYATÁ
FECHA CONTRATO	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2026
OBJETO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LÚDICO-RECREATIVA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LAS MERCEDES – SEDE CHITAVITA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO GUAYATA 2026
NIT	902056820-6
REPRESENTANTE LEGAL	ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZÓN
CEDULA DE CIUDADANIA	79.577.759 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATO INTERVENTORIA	AMG-CMA-INV-043-2026
CONTRATISTA	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA
NIT	7174743-6
CEDULA DE CIUDADANIA	7.174.743 Tunja
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS
VALOR	MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1.326.568.821,04) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
RP	2026040033 de 21 de Abril de 2026
APROBACION DE GARANTIAS	Nº 600-47-994000079914 anexo (0) que corresponde a la póliza de cumplimiento Nº 600-74-994000012741 anexo (0) que corresponde a la póliza de responsabilidad civil extracontractual, aprobadas el 28 de abril de 2026
FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	CUATRO (04 DE NOVIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Guayatá –LBoyacá, despacho de la secretaria de Planeación y obras, nos reunimos, Ing. **LEIDY JOHANA SALAMANCA CHAPARRO,** supervisora designada por el Municipio para verificar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**; y el señor. **ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.557.759 expedida en Bogotá, en nombre y representación legal de CONSORCIO GUAYATA 2026 con Nit 902056820-6 como contratista, y por otra parte el señor, **DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.174.743 expedida en Tunja, en nombre y representación legal propia, actuando como interventoría, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato de obra pública No **AMG-LP-OP-046-2026,** cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del mismo asi:

Fecha de suscripción del contrato: Veintiuno (21) de Abril del 2026
Registro presupuestal N° 2026040033 de 21 de Abril de 2026
Fecha de aprobación de garantías: 28 de abril de 2026

Teniendo en cuenta que posterior a la firma de acta de inicio por parte del contratista se debe dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el *CAPITULO VIII. MINUTA Y CONDICIONDES DEL CONTRATO , NUMERAL 8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA* del pliego de condiciones en el que se señala:

"... El Contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en caso de que la forma de pago incluya esta modalidad).
4. Programa de obra.
5. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones..."

"...Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad..."

Para todos los efectos legales a partir del Cuatro (04) de Mayo de 2026, inicia el plazo de ejecución contractual.

Para constancia se firma en Guayatá - Boyacá, por los que en ella intervinieron.

ING JOHANA SALAMANCA CHAPARRO
SUPERVISORA MUNICIPIO

ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZÓN
R/L CONSORCIO GUAYATA 2026
Contratista

DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA
Interventoria

Proyecto: Arq. Samira Rincón
Reviso: Ing. Johana Salamanca
Reviso: Ing. Alirio Garzón